



**PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO**

El Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

**NOMBRE:** MEJORAMIENTO CONDICIONES LABORALES FERIANTES DE CHIGUAYANTE.

**OBJETIVO:** Mejorar las condiciones laborales de los comerciantes de ferias libres del sindicato de Chiguayante

**FECHA DE REALIZACION:** Septiembre y Octubre de 2012

**PRESUPUESTO:**

ÍTEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Implementación	\$ 10.000.000.-	24.01.999
<b>TOTAL</b>	<b>\$10.000.000.-</b>	

Vº. Bº DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA Y TIMBRE

Certificado de Imputación N° 203

DECRETO N° 1802 /

CHIGUAYANTE, 26 SET. 2012 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 2292, de fecha 21 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2012; y en uso de las facultades que me confiere los art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**D E C R E T O**

1. Apruébese el Programa de Fomento Productivo individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.
2. Gírese la suma de \$10.000.000 a la Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Paola Peña Valenzuela, destinados a la adquisición de los bienes detallados en el presente programa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/PPV/ppv  
Distribución:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- DIDECO. (2)

